

GUÍA DE DESPLIEGUE

PARA PERSONAS COORDINADORAS DE PEAS

SEPTIEMBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

El presente documento proporciona orientación a los coordinadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS) que se encargan de respaldar un programa interinstitucional de PEAS a nivel nacional bajo la dirección de un coordinador residente o de asuntos humanitarios. Si bien este recurso va dirigido a los coordinadores que desempeñan su cargo a tiempo completo, puede utilizarlo *cualquier persona* que coordine labores en materia de PEAS en un país, como los copresidentes de la red de PEAS o los puntos focales de este ámbito.

La Guía de despliegue es una referencia integral con la información necesaria para quienes comienzan su andadura como coordinadores de PEAS: recopila las preguntas que deben formularse si han llegado recientemente a su destino y, al ofrecer enlaces a las fuentes básicas, señala dónde encontrar las respuestas. La Guía de despliegue **no** es un compendio de toda la información que sustentará las actividades de los coordinadores de PEAS a lo largo de los años, sino que tiene por objetivo abarcar las nociones esenciales para empezar a trabajar.

El documento se articula en torno a cuatro preguntas clave:

Parte I: ¿En qué consiste mi función como coordinador de PEAS?

Parte II: ¿Con quién trabajo?

Parte III: ¿Con qué hay que contar ya?

Parte IV: ¿Qué tengo que hacer para cuidarme?

Cada pregunta va seguida de enlaces y una introducción a las directrices y protocolos mundiales, las redes de apoyo que ya se han establecido y fondos específicos para la PEAS.

Este documento constituye uno de los entregables del Plan de acción de 2020 del Grupo 2 de Resultados del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre Responsabilidad e Inclusión. Los contenidos se basan en consultas con el Equipo de Expertos Técnicos en materia de PEAS de dicho grupo y con más de una treintena de coordinadores nacionales de PEAS en activo.

El coordinador de PEAS

La figura del coordinador interinstitucional e independiente de PEAS a tiempo completo es un cargo relativamente nuevo cuya creación recomendaron en 2016 los directores del IASC en los [Procedimientos operativos estándar de alcance mundial sobre la cooperación interinstitucional a través de mecanismos de denuncia comunitaria](#) (“POE de alcance mundial”) y que en 2018 se reiteró mediante el [Plan del IASC para Acelerar la Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales en la Respuesta Humanitaria](#) en los países (“Plan de Aceleración del IASC”), que reivindicaba la presencia de un coordinador dedicado exclusivamente a la PEAS en todos los contextos humanitarios. La necesidad de contar con un coordinador no se circunscribe a las situaciones de emergencia, ya que las normas mínimas de PEAS y las responsabilidades rectoras son idénticas en los contextos humanitarios, de desarrollo y de paz. Se ha llegado a la conclusión de que la presencia de un coordinador independiente dedicado exclusivamente a la PEAS resulta fundamental para impulsar y dar respaldo al programa interinstitucional a nivel nacional sobre esta temática.

El documento [descriptivo genérico de funciones de los coordinadores de PEAS](#) refleja las responsabilidades habituales del cargo. En el marco de las actividades de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) encaminadas a fomentar la capacidad de los coordinadores de PEAS, se ha preparado una capacitación a escala mundial basada en sus atribuciones. Puesto que el curso de formación tiene lugar una vez al año y los coordinadores de PEAS requieren orientación de inmediato para poder empezar a trabajar, la Guía de despliegue —que se fundamenta en las citadas atribuciones— funciona como recurso complementario a tal capacitación.

PARTE I

¿EN QUÉ CONSISTE MI COMETIDO COMO COORDINADOR DE PEAS?

1.1 ¿Qué responsabilidades tengo?

El coordinador de PEAS es el responsable de supervisar y respaldar el programa interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel nacional. El programa de PEAS está compuesto por las prioridades estratégicas en materia de dirección que se aplican con la ejecución del plan de trabajo de la red de PEAS. En el documento [descriptivo genérico de funciones de los coordinadores de PEAS](#) se normalizan las funciones de este puesto, que abarcan entre otras las siguientes responsabilidades:

- Crear el programa nacional de PEAS.
- Supervisar la red de PEAS.
- Impulsar la PEAS en el seno de las organizaciones.
- Entablar contactos con las partes interesadas.
- Establecer o reforzar un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria.
- Fomentar la difusión de información.

Según lo expuesto en las atribuciones, las responsabilidades del coordinador detallan todo el apoyo necesario para coordinar el programa de PEAS. Si no hay un coordinador de PEAS en el país, esas responsabilidades deberían asignarse a otros agentes del ámbito nacional. Encontrará más información al respecto en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#); más concretamente, en las preguntas 7 (“¿Qué sucede si no contamos con un coordinador de PEAS para nuestra respuesta?”) y 8 (“¿Qué diferencias y semejanzas hay entre el cargo de coordinador y el de copresidente de PEAS?”).

1.2 ¿Hasta dónde llegan mis responsabilidades?

El coordinador de PEAS contribuye a las labores colectivas en este campo, pero su presencia no es un sustituto de los compromisos que haya contraído cada institución. Por ejemplo, el coordinador de PEAS jamás investiga las acusaciones de explotación y abusos sexuales; sin embargo, si los miembros de la red así lo solicitan, debe ayudarles a incrementar su capacidad de investigación (véase la sección del [descriptivo genérico de funciones de los coordinadores](#) sobre cómo impulsar la PEAS en el seno de las organizaciones). La actividad del coordinador interinstitucional se basa —sin reemplazarlo— en el trabajo de los puntos focales de PEAS que designa cada organización. Estas personas se ocupan de respaldar la PEAS en el contexto de su organización y se suman a esas labores colectivas en representación de la entidad (para más información sobre el cometido de los puntos focales de PEAS, véase la pregunta 2.1).

Las atribuciones del coordinador de PEAS se limitan a la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Los actos de explotación y los abusos sexuales son un tipo de violencia de género que perpetra el personal de una respuesta o programa, ya sea humanitario, de desarrollo o de mantenimiento de la paz. En lo que respecta al papel del coordinador, y a pesar de que hay un solapamiento considerable, conviene establecer una distinción entre la PEAS y el acoso sexual y la salvaguardia, ya que los coordinadores han de ayudar a cumplir compromisos colectivos específicos sobre PEAS y presentar informes sobre ellos. En función de las circunstancias del país y los factores de riesgo, es posible que el equipo directivo quiera incorporar iniciativas más amplias de salvaguardia al plan de trabajo de la red de PEAS. Así pues, el coordinador debe estar al tanto de estas diferencias para delimitar el alcance de funciones y dialogar con los agentes a cargo de las cuestiones relacionadas con el acoso y la salvaguardia. Para más información, consulte la [definición de “salvaguardia” de la red BOND](#) y el [glosario de las Naciones Unidas en materia de PEAS](#).

1.3 ¿Cuáles son los principios rectores de mi trabajo?

Los [seis principios fundamentales del Comité Permanente entre Organismos con respecto a la protección contra la explotación y los abusos sexuales](#) son la base del trabajo que realiza el coordinador de PEAS. Cabe señalar que el principio n.º 4 se actualizó en 2019; los demás, que datan de 2002, no han cambiado y ponen de manifiesto las normas de conducta por las que se rigen todos los trabajadores humanitarios. La organización Translators without Borders y el IASC prepararon una [versión del documento redactada en un lenguaje sencillo](#) (2002) y [tradujeron los seis principios a más de un centenar de idiomas](#). En todos los contextos donde las organizaciones de ayuda humanitaria desempeñan su labor, las actividades del coordinador de PEAS se sustentan en normas de comportamiento que incluyen los seis principios y prohíben que el personal incurra en conductas sexuales indebidas (por ejemplo, el [boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales](#) para todo el sistema de las Naciones Unidas).

Si se pone en marcha una respuesta humanitaria, los [principios humanitarios](#) de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia también cimientan la acción del coordinador de PEAS. La [Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas \(CHS, por sus siglas en inglés\)](#) es un marco integrado por nueve compromisos que se asumen en favor de la población afectada por una crisis y que las organizaciones y personas implicadas en la respuesta humanitaria pueden utilizar con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la asistencia que brindan. Los indicadores que tienen que ver con la PEAS y el acoso sexual están integrados a lo largo del documento, mientras que el [índice de PEAS y acoso sexual de la CHS](#) recoge los 22 indicadores de ese tipo que resultan más pertinentes para las diligencias de PEAS.

El coordinador de PEAS debe adoptar un enfoque centrado en los sobrevivientes en todas las fases del programa de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Para más información, consulte los [Estándares mínimos interagenciales para la programación sobre violencia de género en emergencias](#), las [directrices del IASC para la gestión de casos de violencia de género](#) (concretamente la sección 2.2.2, que explica el concepto de confidencialidad y sus límites), la [Guía de mejores prácticas del IASC sobre mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria](#) (sobre todo el capítulo 4, “Registro y examen de denuncias”), el [protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas](#) (en especial la sección 3, “Principios”), las [directrices para la atención a niños que han sobrevivido a abusos sexuales](#) y las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta frecuente 45, “¿Cómo podemos respetar tanto el consentimiento de la víctima como la obligación de denunciar un caso?”).

Encontrará más información sobre la máxima de “no causar daño” y los principios de protección en la [política del IASC sobre protección en la acción humanitaria](#).

Puesto que la PEAS es una parte integral de la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas (RCPA), el [documento del IASC sobre los vínculos fundamentales entre la RCPA y la PEAS](#) y la [versión revisada de los compromisos contraídos por el IASC sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas](#) ofrecen más información sobre estos vínculos y principios.

1.4 ¿Qué relaciones jerárquicas existen?

El coordinador de PEAS está bajo la autoridad del funcionario de las Naciones Unidas de mayor rango en el país (coordinador residente o de asuntos humanitarios, o un cargo equivalente), que es el máximo responsable de las labores colectivas en este campo a nivel nacional. El apoyo de los directivos superiores y la interacción periódica con ellos resulta vital para que las actividades del coordinador de PEAS den sus frutos; además, son grandes aliados a la hora de explicar el cometido del coordinador a otras personas. Para más información sobre las relaciones jerárquicas del coordinador de PEAS y las funciones del personal directivo en el plano nacional, véanse el [descriptivo genérico de funciones de los coordinadores de PEAS](#), el [Plan de Aceleración del IASC](#) y la pregunta 2.1.

A menos que la Oficina del Coordinador Residente u otra equivalente lo financie de manera directa o que el despliegue del coordinador de PEAS se haya producido por medio de un sistema de lista de preselección, el coordinador firma su contrato con una organización del país. Se recomienda que el coordinador de PEAS no presente informes únicamente ante la organización que financia su despliegue, sino que también esté bajo la supervisión del coordinador residente o de asuntos humanitarios y responda ante él. De este modo, el coordinador de PEAS conserva su independencia y acceso directo al personal directivo. Cuando el coordinador empiece a trabajar, conviene dejar claras las relaciones jerárquicas y quién va a ayudarlo a solucionar los problemas administrativos que surjan, ya que las líneas de mando y la asistencia administrativa pueden ser competencia de organismos distintos.

1.5 ¿Qué orientaciones recibiré al llegar al país?

Al llegar al país —y sobre todo si no conoce la región—, el coordinador de PEAS tendrá que familiarizarse con el contexto por su cuenta. Dedique un tiempo a recabar información sobre la cultura del lugar y la influencia que puede tener sobre la explotación y los abusos sexuales (y la protección contra ellos); por ejemplo, las barreras culturales que dificultan las denuncias, las actitudes con respecto al género y el sexo y lo que la comunidad opina sobre los trabajadores humanitarios. El asesor sobre cuestiones de género y el coordinador de RCPA (si existen) pueden serle de ayuda con esta tarea.

En cuanto llegue al país, el coordinador también tiene que:

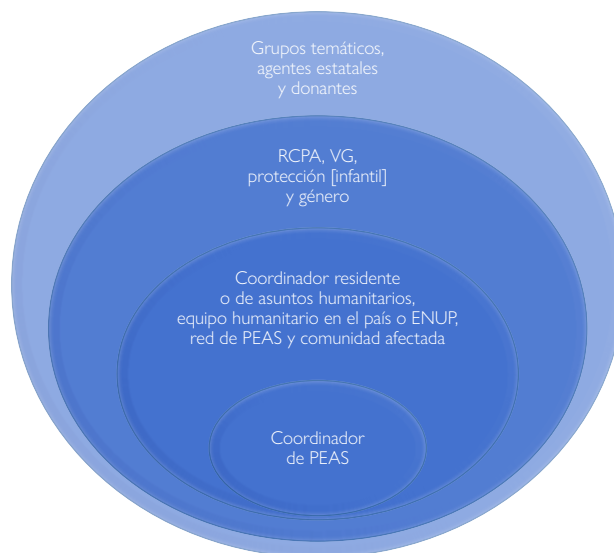
- Aprender pronto cómo es la estructura de coordinación de las Naciones Unidas en el plano nacional y qué diferencias presenta con respecto a la [respuesta humanitaria normalizada](#) en cuestiones que podrían afectar a la relación que el coordinador va a establecer con el amplio abanico de agentes con los que interactuará.
- Hablar con los compañeros de la Oficina del Coordinador Residente o repasar el Resumen de las Necesidades Humanitarias (RNH) o el Plan de Respuesta Humanitaria (PRH) más reciente para averiguar a qué se destina la financiación y cuáles son las iniciativas prioritarias y las figuras más destacadas.
- Asistir a las reuniones del grupo de coordinación intergrupala y coaliciones de organizaciones no gubernamentales (ONG) —o sus equivalentes— para estar al tanto de las dinámicas de coordinación que puedan existir y determinar quiénes son los posibles aliados en materia de PEAS.
- Aprender de qué manera se presta la asistencia humanitaria (si las Naciones Unidas trabajan directamente en el contexto o lo hacen a través de asociados, por ejemplo) y cómo interactúan la sociedad civil, el Gobierno y las ONG locales con las Naciones Unidas en el país, dado que son factores con repercusión directa en el diseño del programa de PEAS.

PARTE II

¿CON QUIÉN TRABAJA?

Como se expone en el diagrama, el coordinador de PEAS colabora con todos los agentes:

1. Agentes con funciones definidas en cuanto a la PEAS: el coordinador residente o de asuntos humanitarios, el equipo humanitario en el país o el equipo de las Naciones Unidas en el país (ENUP), la red de PEAS y la comunidad afectada.
2. Sectores clave (como la RCPA, la violencia de género, la protección, la protección infantil o el género) a fin de cooperar en actividades.
3. Agentes que se dedican a la reducción del riesgo o a la elaboración de programas más seguros: los grupos temáticos y el grupo de coordinación intergrupala.
4. Agentes que influyen en gran medida en las actividades de PEAS: agentes estatales y donantes.



2.1 ¿Quién forma parte de la estructura interinstitucional de PEAS en el plano nacional?

El diagrama que aparece a continuación muestra la propuesta de estructura interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el plano nacional (fuente: [Plan de Aceleración del IASC](#)). El coordinador de PEAS brinda apoyo tanto al nivel estratégico o de categoría superior como al nivel técnico de la estructura de PEAS en el país. Definir nítidamente las funciones y responsabilidades de todos los agentes que forman parte de dicha estructura mejora la eficiencia y la sostenibilidad del programa de PEAS.



Coordinador Residente o Coordinador de Asuntos Humanitarios o Representante Especial (Adjunto) del Secretario General: Este directivo superior es el máximo responsable de velar por el rendimiento del programa de PEAS en el país, coordina la supervisión del programa por parte del equipo humanitario en el país o el ENUP (o su equivalente) y recibe asesoramiento directo del coordinador de PEAS. El [marco de gestión y rendición de cuentas](#) es la fuente de la rendición en cuentas en el sistema de coordinadores residentes y de desarrollo de las Naciones Unidas, y señala que las responsabilidades del personal directivo superior con respecto a la PEAS **no** cambian cuando se declara una situación de emergencia y se nombra a un coordinador de asuntos humanitarios. El papel rector del coordinador de asuntos humanitarios se articula en la [declaración de los directores del IASC sobre PEAS \(2015\)](#). En estos momentos, la [Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales](#) prepara un manual de las Naciones Unidas sobre PEAS que se convertirá en la guía definitiva para las tareas de liderazgo relativas a la protección contra la explotación y los abusos sexuales (publicación prevista para 2021). Encontrará más información al respecto en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 1, “¿Qué responsabilidades tiene el funcionario de las Naciones Unidas de mayor rango en el país?”).

Órgano de supervisión de categoría superior o “Comité Directivo”: Este órgano de categoría superior está formado por todos los jefes de oficina del país; por lo general, el equipo humanitario en el país, el ENUP u otro organismo similar (véase el [descriptivo genérico de funciones del equipo humanitario en el país](#)). Si no hay un órgano competente a este respecto —o si el equipo humanitario en el país o el ENUP quieren instaurar un órgano rector específico—, cabe la posibilidad de crear un “Comité Directivo” que supervise las actividades del plan de trabajo de la red de PEAS. El coordinador de PEAS presenta ante este órgano de categoría superior informes sobre la ejecución del plan de trabajo —sin olvidar las actividades de promoción necesarias para obtener recursos humanos y financieros— y dialoga con sus integrantes a fin de formular la estrategia de PEAS (véase la Parte III). Para más información, consulte las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 3 y 4 en torno a la supervisión de las tareas colectivas de implementación nacional de la PEAS).

Red de PEAS: La red de PEAS (llamada también Equipo de Tareas) está formada por organizaciones del país (ONG y las Naciones Unidas) representadas por sus correspondientes puntos focales de PEAS. Es la principal entidad a cargo de ejecutar y coordinar la vertiente técnica de las iniciativas de PEAS a nivel nacional por medio del plan de trabajo de la red de PEAS (véase la Parte III) y responde ante el órgano de supervisión de categoría superior. El coordinador de PEAS ayuda a diseñar y hacer un seguimiento del plan de trabajo, así como a presentar informes al respecto. También fomenta la cooperación entre la red y los grupos temáticos y procura que la red tenga unas atribuciones claras (véase la Parte III). Encontrará más información al respecto en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 9, 10, 11 y 12 sobre el cometido de la red de PEAS).

Puntos focales de PEAS: Los puntos focales de PEAS prestan apoyo en nombre del jefe de oficina a las actividades de este tipo en el contexto de su organización, a la que representan en la red de PEAS. El coordinador de PEAS les brinda asistencia y oportunidades para fomentar sus capacidades. El IASC pondrá a disposición de las organizaciones un documento con las atribuciones genéricas de los puntos focales de PEAS para que puedan adaptarlo a sus circunstancias. Encontrará más información al respecto en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 13, “¿Cuáles son las funciones y responsabilidades de un punto focal de PEAS a nivel nacional?”).

Copresidentes de la red de PEAS: Los copresidentes —a poder ser, un organismo de las Naciones Unidas o una ONG— se comprometen a abogar por la PEAS y, en el plano directivo, a fomentarla en el seno del equipo humanitario en el país o el ENUP. En la práctica, a la hora de conseguir los entregables del plan de trabajo, suelen ser los miembros más activos de la red. Son también dos de los aliados más estrechos del coordinador de PEAS, que —como tarea prioritaria al empezar a trabajar— debería delimitar su propia responsabilidad y la de los copresidentes en lo tocante a supervisar la red. En las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 7 y 8) se ofrece más información sobre las funciones de los copresidentes y una comparación entre su cometido y el del coordinador.

La comunidad afectada: Los integrantes de la comunidad afectada se incluyen en el programa de PEAS a fin de que resulte pertinente desde el punto de vista cultural y se

fundamente en sus necesidades. Junto con los agentes de coordinador del ámbito de la RCPA y otras personas que trabajan con la comunidad en cuestión, el coordinador de PEAS ayuda a la red a involucrar a la población afectada en el diseño, la ejecución y el perfeccionamiento del programa. Encontrará más información al respecto en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 15 y 30 sobre la contextualización del programa de PEAS y cómo cuantificar su “éxito”).

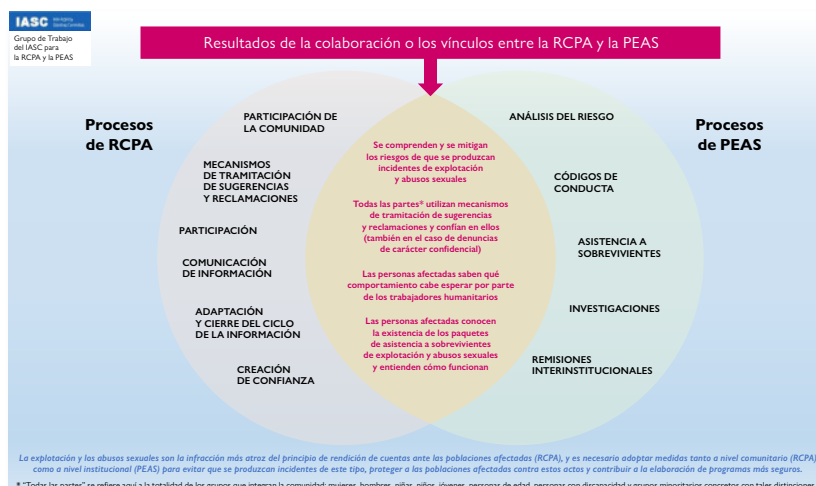
2.2 ¿Cómo consigo que se involucren las organizaciones locales o nacionales?

El coordinador de PEAS ha de involucrar en el programa de PEAS a las organizaciones locales y foros de ONG con miras a propiciar la difusión de información y la sostenibilidad a largo plazo de dicho programa, independientemente de si forman parte o no de la red de PEAS. El documento [descriptivo genérico de funciones del coordinador](#) expone las tareas del cargo en lo que respecta a entablar contactos de forma activa con entidades que no pertenecen a la red. Cuando el coordinador de PEAS se incorpora al puesto, es recomendable que trace un diagrama de las coaliciones de ONG para aprender quiénes son los actores centrales y los aliados. En caso de que precise asistencia para encontrar a las coaliciones o establecer un diálogo con ellas, al final de este documento figuran los datos de contacto del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias. A fin de facilitar los vínculos domésticos, conviene preparar información sobre la red y el programa de PEAS (una hoja con una breve introducción, por ejemplo) y divulgarla en internet. No olvide incluir su información de contacto como coordinador o la de los copresidentes; así, las organizaciones de la zona estarán al tanto de las actividades y podrán participar.

Si necesita más información, consulte las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) que se centran en cómo involucrar a las ONG locales y los asociados en la ejecución (preguntas 23 y 24) y la [Guía de mejores prácticas del IASC sobre mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria](#) (capítulo 2 [“Las organizaciones no gubernamentales nacionales y las organizaciones y estructuras comunitarias”] de la sección A, “Apoyo y participación activa en un mecanismo de denuncia comunitaria”).

2.3 ¿Con qué sectores trabajaré mano a mano y de qué forma?

Algunos grupos temáticos pondrán en marcha actividades que coinciden o interactúan con las iniciativas del programa de PEAS. Si bien es posible que la labor de estos agentes no se encuadre expresamente en la PEAS, la coordinación con estos sectores clave tendrá un papel determinante en el buen funcionamiento del programa interinstitucional de PEAS.



RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LAS POBLACIONES AFECTADAS

Como se indica en el gráfico, colaborar con los agentes de RCPA del país facilitará que el programa nacional de PEAS rinda cuentas ante las poblaciones afectadas que son la razón de su existencia. Las actividades de RCPA —participación de la comunidad, difusión de información y mecanismos de denuncia e información— son la piedra angular de un programa de PEAS adaptado al contexto y fundamentado en las necesidades de la población. Las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (sección de fundamentos básicos) contienen información más detallada sobre los vínculos entre la RCPA y la PEAS.

Si necesita saber más sobre las funciones y responsabilidades de los agentes de RCPA o de comunicación y participación de la comunidad con los que tal vez se relacione en el país (y el descriptivo genérico de funciones) y el incremento de las medidas encaminadas a la creación de capacidad en lo relativo a la implicación de la comunidad en el ámbito doméstico, no dude en visitar la [página web de la lista de profesionales de la plataforma CDAC Network](#).

VIOLENCIA DE GÉNERO (VG) Y PROTECCIÓN INFANTIL (PI)

En virtud del programa de PEAS, las personas que han sobrevivido a actos de explotación y abusos sexuales deberían tener acceso a los servicios que ya existen. En la mayoría de los entornos, los integrantes de los subgrupos temáticos de VG y PI brindarán asistencia directa a estos sobrevivientes —porque prestan el tipo de servicios especializados que suelen necesitar— con la debida consideración hacia la confidencialidad y la seguridad de estas personas. El coordinador de PEAS debe colaborar con el coordinador de VG o con los agentes de este campo a fin de integrar los procedimientos de derivación a los servicios de asistencia en los procedimientos de derivación a los servicios relacionados con la explotación y los abusos sexuales del programa de PEAS (véase más adelante la pregunta 3.4 sobre el mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria).

En el [Manual para coordinar intervenciones contra la violencia de género en situaciones de emergencia](#) (capítulo 1.8 sobre la coordinación con agentes de PEAS), el [protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas](#) (apartado sobre las funciones y responsabilidades a la hora de proporcionar servicios a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales) y las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (sección de fundamentos básicos, “Vínculos con el subgrupo temático de VG”) se explica más a fondo la relación con la violencia de género. En el [marco de rendición de cuentas sobre VG](#) podrá encontrar las funciones en materia de VG de todos los agentes implicados en una respuesta humanitaria que el coordinador de PEAS puede tomar como punto de partida y en los que puede añadir la PEAS. Si necesita información sobre cómo garantizar que los niños accedan con facilidad al programa de PEAS (por ejemplo, mensajes de concienciación y canales de denuncia), repase la [Guía de mejores prácticas](#) (sección B, “Diseño y establecimiento de un mecanismo interinstitucional de denuncia”).

PROTECCIÓN

El coordinador de PEAS ha de establecer contactos con los agentes del ámbito de la protección para cerciorarse de que se han adoptado los principios de protección de tal forma que los miembros de la comunidad no corran riesgo alguno al participar en el programa de PEAS (por ejemplo, ayudando a diseñar el canal de denuncia del mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria). Los agentes del ámbito de la protección también deben tomar parte (ya sea mediante el grupo temático o el organismo interesado) si se va a trazar un plan personal de seguridad o protección para alguien que ha sobrevivido a actos de explotación y abusos sexuales. Para más información,

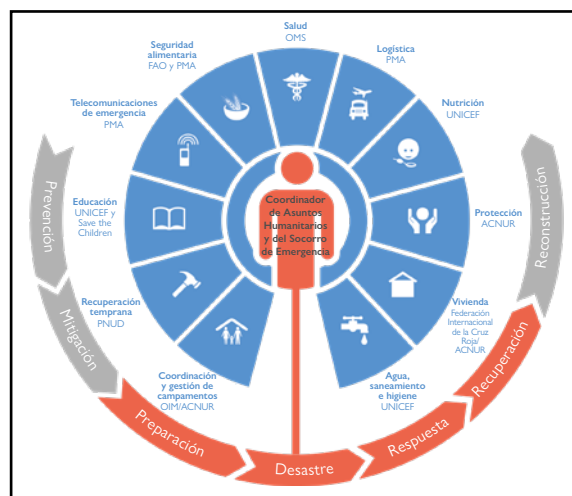
véase la [Guía de mejores prácticas](#) (sección B, “Diseño y establecimiento de un mecanismo interinstitucional de denuncia”).

GÉNERO

El coordinador de PEAS puede entablar un diálogo con los especialistas en género acerca de cómo poner en práctica las lecciones aprendidas gracias al análisis de género a fin de reducir el riesgo, cómo cooperar en intervenciones de salvaguardia y reducción del riesgo y cómo introducir la perspectiva de género en el programa de PEAS. En el [Manual de género para la acción humanitaria del IASC](#) se ofrece más información sobre el análisis de género y las actuaciones específicas que buscan cubrir las necesidades de las mujeres y las niñas.

Si la respuesta cuenta con un asesor sobre cuestiones de género, se recomienda dejar claro desde el principio cuáles son sus obligaciones y relaciones jerárquicas, ya que, en muchas ocasiones (y sobre todo antes de que se articulara el cometido del coordinador de PEAS), estos asesores proporcionaban orientaciones sobre PEAS y es posible que su documento de atribuciones les asigne responsabilidades estratégicas en lo tocante a la protección contra la explotación y los abusos sexuales. Los asesores sobre cuestiones de género han instaurado redes de PEAS e integrado la protección contra la explotación y los abusos sexuales en PRH; en función de su grado de experiencia, pueden estar sumamente versados en la coordinación de la PEAS.

2.4 ¿Cómo colaboro con otros sectores o grupos temáticos?



Todos los grupos temáticos (o, si no se trata de una respuesta de emergencia, los sectores o grupos de trabajo) han de transversalizar la PEAS. Para conseguir que lo hagan, resulta indispensable cooperar con todas las partes interesadas de la estructura humanitaria y de desarrollo en aras de una meta común a todos los ámbitos: reducir el riesgo de que se produzcan casos de explotación y abusos sexuales. La colaboración con los sectores o grupos temáticos —y apelar a los puntos focales oportunos de la red de PEAS para estrechar esos vínculos— es una forma eficaz de que esa transversalización se materialice. La pregunta 3.7 ofrece más información sobre la transversalización.

A la hora de trabajar con los sectores o grupos temáticos, siempre es conveniente:

1. Saber quiénes ofrecen una vía de acceso: por ejemplo, invitar a los coordinadores de los grupos temáticos a la red de PEAS u organizar una reunión informativa sobre PEAS en el grupo de coordinación intergrupala.

2. Conocer a los copartícipes: colabore con especialistas en VG, protección y género para evitar que se organicen iniciativas de salvaguardia por partida doble o que los grupos temáticos tengan una sobrecarga de trabajo.
3. Conducir a los grupos temáticos hacia actividades específicas para reducir el riesgo a lo largo del ciclo de programación humanitaria que concuerden con la labor que desarrollan y sus puntos de contacto con la comunidad.

Encontrará más información al respecto en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 26, “¿Cómo se entablan contactos entre la red de PEAS y los sectores o grupos temáticos?”).

2.5 ¿Cómo se entablan contactos entre el programa de PEAS y los agentes estatales?

Quienes cumplan una función relacionada con la PEAS a nivel nacional se verán afectados por los agentes estatales según la autoridad que estos tengan y el poder de la Administración del lugar en el que se afianza la estructura de coordinación humanitaria o de desarrollo —y, por consiguiente, el programa de PEAS—. Los diversos actores que forman parte de la estructura de PEAS (véase la pregunta 2.1) deben dialogar con el Ejército, los ministerios correspondientes y todas las demás entidades designadas a fin de garantizar que entienden el programa de PEAS desde el inicio (lo ideal sería que también estuvieran dispuestos a participar en él) y de llegar a un acuerdo con respecto a cómo van a tramitarse las acusaciones de conducta sexual indebida dirigidas contra agentes estatales.

Como primer paso, el coordinador de PEAS ayudará al equipo directivo a formular una estrategia que englobe el sistema gubernamental vigente para la protección contra la conducta sexual indebida (que abarca el proceso de tramitación de denuncias), qué figuras del Gobierno ofrecen una vía de acceso para entablar contactos y desarrollar capacidades y qué directivos superiores del campo humanitario o de desarrollo han establecido ya un diálogo con agentes estatales del país y están en posición de abogar por la PEAS. El coordinador puede prestar asistencia por medio de mensajes clave, mientras que la ejecución se basará en las relaciones existentes entre los integrantes del equipo humanitario en el país o el ENUP y los agentes gubernamentales que hagan al caso (por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] en un contexto de desarrollo o mixto, o la autoridad responsable de la coordinación civil-militar en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA, por sus siglas en inglés] durante una respuesta de emergencia). Puede que resulte útil analizar o trazar un diagrama de la respuesta del Gobierno y los agentes más importantes lo antes posible. Encontrará información más detallada en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 27 acerca de cómo involucrar al Gobierno receptor) y la [Guía de mejores prácticas](#) (capítulo 3 [“Los Gobiernos receptores”] de la sección A, “Apoyo y participación activa en un mecanismo de denuncia comunitaria”).

2.6 ¿Cómo puedo ayudar a entablar contactos con los donantes?

Los donantes influyen en los programas nacionales de PEAS a nivel general y sobre el terreno. En el ejercicio de sus funciones, el coordinador de PEAS puede tanto colaborar de manera directa con los representantes de los donantes como ayudar al equipo directivo a elaborar una estrategia para entablar contactos con ellos. Al igual que en el caso de los agentes estatales, resulta útil empezar trazando un diagrama de los donantes presentes y activos en el país y

su interés por tomar parte en la PEAS. Asimismo, los coordinadores deben estar al tanto de las iniciativas y normas de los donantes a escala mundial en materia de salvaguardia y PEAS; por ejemplo, las recomendaciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (véase la pregunta 3.8) y los centros de información para la salvaguardia del Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido (véase la sección sobre redes, asistencia y organismos internacionales relacionados con la PEAS).

El diálogo con los donantes del país sobre sus expectativas y cómo cooperan con los asociados en lo tocante a la protección contra la explotación y los abusos sexuales puede influir enormemente en el establecimiento de prioridades de PEAS durante la respuesta. Puesto que los donantes siguen un enfoque basado en la obtención de resultados, lo que exigen a sus asociados tendrá una repercusión directa en la prioridad que dichos asociados otorgan a las cuestiones de PEAS y en su percepción de lo que significa “dar sus frutos” en este ámbito. Ya sea personalmente o a través de la red, el coordinador puede idear algunos mensajes comunes con el propósito de que los donantes concentren sus esfuerzos en actividades fructíferas de PEAS en lugar de actuaciones que suponen un mero trámite. Encontrará más información y algunos ejemplos de mensajes en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 29, “¿Cómo se comunica la red de PEAS con los donantes?”) y la lista de [mensajes clave sobre PEAS para los donantes](#) que el Grupo de Trabajo del IASC para la RCPA y la PEAS preparó en 2018.

2.7 ¿Cómo funciona el programa de PEAS con respecto a la misión de las Naciones Unidas?

Allí donde tiene lugar, la misión de las Naciones Unidas cuenta con su propio programa y estructura de PEAS, ambos independientes de la estructura de coordinación humanitaria o de desarrollo en materia de PEAS. Coordinarse a través de la difusión de información y contar con la presencia de representantes de la otra parte en las redes (que un miembro del Equipo de Conducta y Disciplina se una a la red de PEAS, por ejemplo) constituye una buena práctica. Aunque el coordinador no supervisa directamente el programa de PEAS de la misión de las Naciones Unidas, la asesoría que brinda al equipo directivo lo convierte en una parte bien informada capaz de ayudar a todos los dirigentes de la organización a cumplir sus responsabilidades en materia de PEAS a nivel estratégico. Para más información, véanse las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 28 sobre la coordinación con la misión de las Naciones Unidas).

En algunas misiones se designa a un defensor de los derechos de las víctimas sobre el terreno o un oficial superior de derechos de las víctimas, que contribuyen al seguimiento y la coordinación de la asistencia que se presta a los sobrevivientes de actos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas. La presencia de uno de estos cargos **no** exime al coordinador de PEAS de desempeñar su función a la hora de incorporar a todas las iniciativas y actividades de PEAS un enfoque centrado en los sobrevivientes. En estos enlaces podrá encontrar más información sobre la [Defensora de los Derechos de las Víctimas de la Sede de las Naciones Unidas](#) (véanse también [sus atribuciones](#)) y el [cometido de un oficial superior de derechos de las víctimas sobre el terreno](#). En estos momentos, hay un oficial superior de derechos de las víctimas en las misiones sobre el terreno en la República Centroafricana ([página web de MINUSCA](#)), la República Democrática del Congo ([página web de MONUSCO](#)), Haití ([página web de BINUH](#)) y Sudán del Sur ([página web de UNMISS](#)).

PARTE III

¿CON QUÉ HAY QUE CONTAR YA?

Lista de verificación del proceso de incorporación: ¿qué elementos existen ya al empezar a trabajar?

Cuando se asume el cargo de coordinador de PEAS, no hay dos contextos iguales. Si bien ayudar a poner en marcha la totalidad del programa de PEAS entra dentro de sus funciones, casi nunca se empieza de cero. Antes de empezar a trabajar, el nuevo coordinador tiene que analizar 1) con qué cuenta ya, 2) si la estructura o los sistemas funcionan y 3) si no hay tales sistemas o no funcionan, a qué se debe.

La siguiente lista de verificación del proceso de incorporación le ayudará a evaluar cuáles son los elementos que ya existen y sirven de guía al enfoque para crear o consolidar el programa nacional de PEAS. Justo después de la lista se ofrecen las orientaciones y herramientas que corresponden a cada punto.

Lista de verificación del proceso de incorporación:

- ✓ ¿Hay una red de PEAS?
- ✓ ¿Hay un plan de trabajo de la red de PEAS y una estrategia de PEAS de alto nivel (es decir, el “programa de PEAS”)?
- ✓ ¿La financiación del programa de PEAS es sostenible?
- ✓ ¿Existe alguna forma de hacer un seguimiento de la PEAS?
- ✓ ¿Se ha efectuado hace poco una evaluación del riesgo?
- ✓ ¿Existen canales de denuncia que resulten seguros y accesibles para todas las personas que podrían notificar un caso de explotación y abusos sexuales?
- ✓ ¿Se ha firmado un acuerdo interinstitucional en lo que respecta a las denuncias y la derivación de sobrevivientes a los servicios de asistencia?
- ✓ ¿Se ha firmado un acuerdo interinstitucional en lo que respecta a hacer un seguimiento de las acusaciones de explotación y abusos sexuales?
- ✓ ¿Se realizan actividades de concienciación para las comunidades afectadas?
- ✓ ¿Los mensajes clave y las herramientas están disponibles en los idiomas locales?
- ✓ ¿Se ha transversalizado la PEAS en la programación de los sectores o grupos temáticos?
- ✓ ¿Las organizaciones cumplen las normas mínimas de PEAS?
- ✓ ¿La PEAS forma parte del Plan de Respuesta Humanitaria?
- ✓ ¿Hay un portal de información accesible que recoja los materiales y las novedades de la red?

3.1 ¿Cómo establecemos una red de PEAS que sea eficiente?

Si no existe una red de PEAS en el país, la prioridad absoluta del coordinador de PEAS es crearla (véase la pregunta 2.1) y elaborar su plan de trabajo (véase la pregunta 3.2). En caso de que la red exista sin estar operativa, el coordinador debe contactar con el equipo directivo para averiguar los motivos de que haya dejado de dársele prioridad a fin de restablecer las inversiones. A la hora de crear o reforzar la red, hay que tener en cuenta su composición, los entregables previstos, la frecuencia con la que se reunirá y las funciones de los miembros. El coordinador tiene que interactuar con el equipo directivo para llegar a una visión común de lo que su punto focal entiende por representar a la organización en la red y del papel de supervisión que se espera que asuma el "Comité Directivo" (véase la pregunta 2.1). Una vez se llegue a un consenso sobre estos factores, se reflejarán en un documento descriptivo genérico de funciones para así consolidar la responsabilidad que asume la red.

Atribuciones claras:

Las atribuciones de la red de PEAS y el órgano de supervisión de categoría superior deben especificarse en un documento descriptivo de las funciones. En el caso de la red de PEAS, el documento ha de reflejar sus funciones y responsabilidades, el cometido de los copresidentes, la composición de la red, el calendario de reuniones y los entregables previstos conforme al plan de trabajo. El IASC facilitará en su sitio web un documento con las atribuciones genéricas de la red de PEAS para que puedan adaptarse a las circunstancias de cada país. El órgano de categoría superior tiene que incluir su papel como supervisor en el documento de atribuciones vigente o redactar otro documento descriptivo con las funciones del equipo directivo en materia de PEAS. Las responsabilidades que se han convenido para el "Comité Directivo" se enumeran en los [POE de alcance mundial](#).

Encontrará más información sobre cómo establecer una red de PEAS que rinda cuentas de sus actividades y sobre sus funciones y responsabilidades en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 9-12).

3.2 ¿Qué es un programa de PEAS?

El programa de PEAS (que a veces se denomina "mecanismo de PEAS") es el enfoque colectivo que se adopta en un país para prevenir y dar respuesta a los actos de explotación y abusos sexuales tanto a nivel técnico como estratégico (véase el diagrama de la página siguiente). Abarca el trabajo de la red de PEAS y del órgano de categoría superior que supervisa las labores colectivas en este campo. La finalidad del programa nacional de PEAS es estrechar la colaboración entre organismos para crear capacidad en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el seno de las organizaciones. Al mismo tiempo, adquirir capacidades sólidas de este tipo a nivel interno afianzará la agenda interinstitucional de la estructura colectiva de PEAS.

Si necesita información sobre cómo conseguir que el programa interinstitucional de PEAS sea sostenible y se adapte al contexto, así como sobre el modo de ejecutarlo con recursos limitados o en operaciones que se gestionan de forma remota, consulte las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 14-17 sobre el programa interinstitucional de PEAS y preguntas 47 y 48 acerca de la financiación del programa).

Formulación de la estrategia de PEAS de alto nivel

El coordinador de PEAS ayuda al órgano de categoría superior a preparar una estrategia nacional conjunta para la PEAS. La estrategia de PEAS es un documento que articula el alto grado de compromiso con las labores colectivas en este campo y señala el camino para cooperar en pos de una visión común. No hay un modelo estándar de estrategia de PEAS, pero algunos de los elementos que pueden figurar en ella son:

- Una declaración de apoyo inequívoco a las labores de PEAS.
- Las funciones y responsabilidades de todos los agentes que forman parte de la estructura de PEAS.
- Una declaración de principios que exponga las metas que persiguen las organizaciones participantes.
- Los objetivos estratégicos en los que se centrará el programa de PEAS para materializar la declaración de principios.
- Los principios rectores que consolidan el enfoque compartido.
- Una explicación del seguimiento y la evaluación del programa de PEAS.
- Un plan definido que indique cómo se va a sustentar el programa de PEAS, incluida la sostenibilidad financiera.

Creación del plan de trabajo de PEAS

El coordinador de PEAS ayuda a la red a formular su plan de trabajo (también denominado Plan de acción) conforme a los objetivos de la estrategia de PEAS. El coordinador de PEAS involucra a todas las organizaciones que integran la red de PEAS en la creación del plan de trabajo con objeto de dejar constancia de la actividad en curso de los integrantes que harán su aportación a dicho plan conjunto y determinar qué miembros de la red destacan en cada actividad. El plan de trabajo también puede dar cuenta de las iniciativas de PEAS que ponen en marcha los sectores o grupos temáticos.

Para que el plan de trabajo resulte eficaz, tiene que:

- Establecer prioridades en torno a los mayores riesgos (véase la pregunta 3.3), adecuarse a las circunstancias y basarse en las necesidades que se han detectado en la comunidad.
- Ser fácil de supervisar. Constar de indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (el modelo SMART, por sus siglas en inglés). Todas las actividades han de seguir la matriz RACI (por sus siglas en inglés); es decir, definir quiénes son los responsables de llevar a cabo la actividad, quién rinde cuentas en última instancia y a qué agentes hay que consultar e informar. Estos dos vídeos explican en mayor profundidad [el modelo SMART](#) y [la matriz RACI](#).
- Tener cubierta su financiación. Todas las actividades del plan de trabajo deben mencionar a qué fuente común de financiación se recurrirá o qué organización ha prometido correr con el costo (ya sea financiero o en especie).

Programa nacional de PEAS

Máximo responsable de las labores colectivas de PEAS:
funcionario de las Naciones Unidas de mayor rango
(coordinador residente o de asuntos humanitarios)

Nivel estratégico

Órgano de categoría superior que supervisa la PEAS (p. ej., el Comité Directivo del equipo humanitario en el país o el ENUP)

Formular la estrategia colectiva de PEAS de alto nivel

- 1) Definir funciones, responsabilidades y las cadenas de rendición de cuentas en el nivel de mayor rango (también para grupos temáticos y organismos coordinadores sectoriales)
- 2) Formular una estrategia colectiva de PEAS que exponga la visión y los compromisos
- 3) Crear una red de PEAS
- 4) Contratar a un coordinador dedicado exclusivamente a la PEAS
- 5) Velar por que las organizaciones cumplan las "Normas mínimas operativas para la PSEA"
- 6) Preparar una estrategia para entablar contactos con las autoridades y los medios de comunicación
- 7) Comprobar que la PEAS es una prioridad transversal en los marcos nacionales de resultados estratégicos (por ejemplo, PNUAD/PRH)
- 8) Respaldar la implementación del plan de trabajo de PEAS a través de, entre otros, la obtención de financiación sostenible

Nivel técnico

Red interinstitucional de PEAS (puntos focales procedentes de las Naciones Unidas, ONG, etc.)

Formular y ejecutar el plan de trabajo colectivo de PEAS

- Poner en común las dificultades y buenas prácticas relativas a la PEAS a fin de mejorar los programas
- Iniciativas de extensión a organizaciones ajenas a la red para fomentar las buenas prácticas en materia de PEAS

El plan de trabajo colectivo de PEAS comprende:

- 1) Realizar una evaluación conjunta de los riesgos de explotación y abusos sexuales
- 2) Integrar la reducción de dichos riesgos en toda la respuesta mediante la colaboración con grupos temáticos o sectores
- 3) Establecer un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria en cooperación con agentes del ámbito de la RCPA, la PI y la VG
- 4) Elaborar de forma colectiva materiales para concienciar a las poblaciones afectadas
- 5) Dar respaldo a capacitaciones periódicas sobre PEAS para todo el personal

Se adopta un enfoque centrado en los sobrevivientes en todo el programa



Fundamentados en las interacciones con las comunidades afectadas

El coordinador de PEAS brinda apoyo tanto al nivel estratégico como al técnico

Resultados prioritarios del IASC para cuantificar la implementación nacional de la PEAS

El programa nacional de PEAS debe fundamentarse en los tres resultados prioritarios del IASC que se resumen en el [Plan de Aceleración](#) del Comité.

1. *Canales de denuncia seguros y accesibles*: todos los niños y adultos afectados que reciben asistencia humanitaria gozan de acceso a procedimientos seguros, adaptados a la infancia y con perspectiva de género para denunciar actos de explotación y abusos sexuales (a través de mecanismos de denuncia comunitaria). Dichos procedimientos llegan adonde llega la asistencia humanitaria, son pertinentes dado el contexto y resultan accesibles para las personas más desfavorecidas.
2. *Asistencia de calidad para los sobrevivientes de actos de explotación y abusos sexuales*: se ofrece de inmediato asistencia de calidad (atención médica, apoyo psicosocial, asistencia jurídica y apoyo a la reintegración) a todos los niños y adultos que han denunciado o sufrido un caso de este tipo.
3. *Más rendición de cuentas, investigaciones incluidas*: si así lo desea el niño o adulto que haya sufrido un acto de explotación y abusos sexuales, su caso se investigará rápidamente, con un enfoque centrado en los sobrevivientes y de forma segura.

El marco nacional del IASC sobre PEAS es una herramienta global que proporciona indicadores y productos con los que cuantificar los logros con respecto a los tres resultados prioritarios del IASC y la estructura de coordinación necesaria para encabezar, supervisar y obtener dichos resultados. Si bien el marco no constituye un plan de trabajo, los indicadores y productos que ofrece pueden servir de base para establecer las prioridades de la estrategia de PEAS y todo el abanico de actividades que constan en el plan de trabajo y que se organizarán en el país con miras a hacer realidad esas prioridades. Esta disposición armonizará el seguimiento de los avances en materia de PEAS a nivel nacional con la iniciativa mundial que se propone trazar un mapa de los éxitos en este campo con respecto al marco. Gracias a la ayuda de los coordinadores de PEAS, los coordinadores de asuntos humanitarios contribuirán a la creación de este mapa, que podrá consultarse en el [sitio web del IASC sobre PEAS](#). Próximamente se publicará una Nota de orientación sobre indicadores con directrices sobre cómo medir los indicadores del marco.

En 2020, la [Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas](#) publicó un plan de acción en materia de PEAS para el ENUP que hace constar la responsabilidad “institucional” en este campo; en otras palabras, cuantifica las normas de PEAS que cumplen las organizaciones que componen el ENUP, no las iniciativas interinstitucionales de la red de PEAS que el ENUP va a supervisar. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre PEAS y el IASC ya han empezado a cooperar con el propósito de armonizar una plantilla que recoja medidas de rendición de cuentas y unifique la presentación de denuncias en los contextos humanitarios y de desarrollo.

Para más información, consulte las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 30 sobre cómo cuantificar el éxito del programa de PEAS).

3.3 ¿Qué hemos de tener en cuenta al realizar una evaluación conjunta del riesgo?

Llevar a cabo una evaluación del riesgo de explotación y abusos sexuales proporciona una base de referencia para hacer un seguimiento de los logros, ayuda a evitar este tipo de actos al introducir ajustes en el programa, sensibiliza a las partes interesadas en lo referente al riesgo de que se produzcan tales incidentes y fundamenta el diseño del programa de PEAS. Al incorporarse a su puesto, el coordinador de PEAS tiene que averiguar si se ha realizado una evaluación de dicho riesgo y, en caso afirmativo, cuándo tuvo lugar y cuál fue su alcance. Lo ideal es que la evaluación del riesgo valore tanto el riesgo de que se cometa un acto de explotación y abusos sexuales como la capacidad de las organizaciones para hacer frente a un incidente de esta naturaleza cuando tiene lugar. En lo referente al riesgo, conviene comprobar si el asesor sobre cuestiones de género, el coordinador de protección u otros agentes que hagan al caso ya han realizado una evaluación para la respuesta que abarque la explotación y los abusos sexuales. Con respecto a la capacidad, hay varios modos de juzgar si las organizaciones que trabajan en el país cumplen las normas mínimas de PEAS (véase la pregunta 3.8).

Las evaluaciones conjuntas del riesgo de explotación y abusos sexuales que realiza la red de PEAS en el marco de su plan de trabajo ahorran tiempo y esfuerzo, además de evitar las duplicaciones. Si los integrantes de la red ya han emprendido evaluaciones del riesgo o si llevar a cabo una evaluación conjunta resultaría difícil, el coordinador puede aglutinar los conocimientos obtenidos a partir de las diversas evaluaciones y divulgarlos entre las partes interesadas.

Podrá encontrar más información sobre los motivos para realizar una evaluación conjunta y la manera de hacerlo en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 30 y 31) y las [herramientas de gestión del riesgo de explotación y abusos sexuales en las misiones de las Naciones Unidas](#) que han preparado el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DMOP) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT).

3.4 ¿Cómo instauramos un sistema conjunto de denuncia y derivación a los servicios de asistencia?

Para que haya responsabilidad colectiva en materia de explotación y abusos sexuales, los denunciantes deben poder acudir a cualquier canal informal o mecanismo formal de denuncia e información, y la denuncia debe remitirse a la organización oportuna para que se investigue mientras los denunciantes reciben los servicios que necesiten. El sistema que se ha creado a fin de alcanzar esta meta es el mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria. Los requisitos mínimos de un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria capaz de tramitar casos de explotación y abusos sexuales consisten en disponer de canales de denuncia y procedimientos acordados de derivación (POE) seguros y accesibles que conecten los mecanismos de denuncia e información y los servicios de asistencia a las víctimas. Para atenerse a las buenas prácticas, el mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria también debería llevar aparejado el seguimiento de las denuncias, la difusión de información sobre denuncias anonimizadas de explotación y abusos sexuales, y la concienciación de la comunidad.

Los coordinadores de PEAS intervienen en todas las etapas de la instauración y puesta en funcionamiento del mecanismo de denuncia comunitaria: desde el trazado del diagrama de los mecanismos ya vigentes y su refuerzo a la preparación de los procedimientos de denuncia y derivación a los servicios de asistencia—que los directivos superiores tendrán que aprobar—, pasando por la participación de todas las partes interesadas para adaptar el mecanismo a las circunstancias y que se utilice debidamente, y por la concienciación sobre la repercusión de disponer de un mecanismo de denuncia comunitaria.

En las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (sección de fundamentos básicos y preguntas 33 y 34) se ofrece más información sobre los mecanismos interinstitucionales de denuncia

comunitaria. Si quiere saber más sobre las buenas prácticas relativas a la instauración de dichos mecanismos, consulte la [Guía de mejores prácticas del IASC sobre mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria](#). Con respecto a la redacción de procedimientos operativos estándar, consulte los [POE de alcance mundial](#). El [protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas](#) y el [Manual para coordinar intervenciones contra la VG en situaciones de emergencia](#) (pregunta 1.8 sobre la colaboración entre la esfera de PEAS y la de la VG para prestar asistencia) tratan la prestación de asistencia a sobrevivientes de actos de explotación y abusos sexuales.

El papel del coordinador de PEAS en la tramitación de denuncias

El papel del coordinador de PEAS en la tramitación de denuncias debe acordarse en los POE del mecanismo de denuncia comunitaria o en el protocolo de intercambio de información a nivel nacional. Por lo general, la responsabilidad de remitir las denuncias recae sobre el coordinador de PEAS; es decir, determinar si la persona afirma que se ha producido un acto de explotación y abusos sexuales, derivar al denunciante de inmediato al organismo oportuno y tomar nota de la denuncia para hacer un seguimiento. Al no estar vinculado a ningún organismo, el coordinador de PEAS hace las veces de un canal de denuncia “neutral” que recibe las acusaciones de la comunidad. No se encarga **jamás** de la investigación de las denuncias, algo que es competencia de la organización para la que trabaja el presunto culpable.

3.5 ¿Cómo gestionamos con seguridad los datos para hacer un seguimiento de las denuncias de explotación y abusos sexuales en el país y aprender de ellas?

La difusión de información anonimizada sobre denuncias de explotación y abusos sexuales puede integrarse en los POE del mecanismo de denuncia comunitaria o en un protocolo de intercambio de información aparte. Estos acuerdos han de normalizar el papel del coordinador y la red de PEAS en el seguimiento, el análisis de las tendencias y la divulgación de datos a partir de la información anonimizada sobre denuncias de esta índole.

Es aconsejable que cada miembro de la red de PEAS comparta de forma sistemática la información anonimizada relativa a las denuncias de explotación y abusos sexuales que haya recibido a través de su mecanismo de tramitación de sugerencias y reclamaciones. Gracias a esto, el coordinador de PEAS tendrá una visión de conjunto de las denuncias de este tipo a nivel nacional, velará por que se introduzcan ajustes en la programación si fuera preciso y remitirá las tendencias anonimizadas a los directivos superiores que marcan el rumbo de la estrategia de PEAS en el país. El coordinador de PEAS ha de llevar (y mantener a buen recaudo) un registro de las denuncias de explotación y abusos sexuales que se remitieron a la organización en cuestión conforme a las políticas de difusión de datos de las organizaciones y según recomendaron los directores del IASC en los [POE de alcance mundial](#).

La [Guía de mejores prácticas del IASC sobre mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria](#) ofrece algunas orientaciones sobre cómo recabar y almacenar de forma segura este tipo de denuncias.

Notificación de acusaciones de explotación y abusos sexuales en el país

El coordinador de PEAS nunca notifica ni hace públicas las acusaciones particulares de explotación y abusos sexuales. De lo contrario, sería una duplicación de la labor de los organismos que presentan informes ante el Secretario General, cuyo resultado de recopila en una base de datos de acceso público con las denuncias de este tipo recibidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Cuando el coordinador tiene conocimiento de una acusación de explotación y abusos sexuales, los pormenores se comunican únicamente a la unidad encargada de hacer un seguimiento de las denuncias de carácter confidencial en el organismo en cuestión.

No obstante, el coordinador ha de recabar todos los datos de los que dispone a nivel nacional sobre denuncias de esta índole y sumarlos de forma anonimizada para ver las tendencias respecto a la explotación y los abusos sexuales. Estas tendencias se pueden usar para trabajar con los integrantes de la red de PEAS y los grupos temáticos en aras de unos programas más seguros y de reducir de modo focalizado el riesgo de que se produzcan incidentes de esta clase.

Encontrará más información sobre la notificación de acusaciones en las preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS (preguntas 40, 41 y 42 sobre el fomento de la difusión de información y los requisitos de notificación).

3.6 ¿Cómo concienciamos a la comunidad sobre la PEAS?

Si bien muchas organizaciones realizan sus propias actividades de concienciación sobre la PEAS, el coordinador puede ayudar a la red de PEAS a idear mensajes clave sobre este tema adaptados al contexto para transmitirlos a las comunidades afectadas. Para resultar eficaces, los mensajes dirigidos a las comunidades deben poder entenderse e internalizarse fácilmente; además, es imprescindible que sean accesibles para el público objetivo (algo que se consigue al emplear el lenguaje adecuado y materiales visuales, así como evaluando su efecto en pruebas con grupos de destinatarios). La [Guía de mejores prácticas](#) (“Concienciación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales: las comunidades afectadas”) recoge información sobre los mensajes claves y los factores que deben tenerse en cuenta a la hora de preparar campañas de concienciación.

Si aún no se han organizado actividades conjuntas de concienciación, el coordinador de PEAS deberá incluirlas en el plan de trabajo de la red de PEAS. Que los miembros de la red colaboren en iniciativas de lanzamiento de mensajes ahorra tiempo y esfuerzo a todas las organizaciones y contribuye a que los mensajes de PEAS que llegan a la comunidad sean oportunos y uniformes. El [sitio web del IASC sobre PEAS](#) proporciona algunos ejemplos de iniciativas de participación de la comunidad. A principios de 2021 se publicarán los materiales editables y de código abierto para concienciar a la población que se han desarrollado en el marco del [Fondo Interagencial de Alcance Comunitario y Comunicación sobre PEAS](#) (dirigido por el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]).

Traducción

Traducir los materiales a los idiomas del lugar que resulten oportunos y emplear los términos adecuados desde el punto de vista cultural es esencial para adaptar el programa de PEAS al contexto. Al llegar a la comunidad, el coordinador tiene que averiguar qué idiomas se hablan en ella, qué materiales de concienciación pensados para la población afectada y el personal de la región ya están disponibles en dichos idiomas y qué materiales convendría traducir. Para encontrar profesionales especializados en este ámbito, puede ponerse en contacto con [Traductores Sin Fronteras \(TWSB, por sus siglas en inglés\)](#), una organización sin ánimo de lucro que proporciona asistencia lingüística y servicios de traducción a las entidades del sector humanitario y del desarrollo. TWSB facilita [glosarios](#) en numerosos idiomas sobre, entre otros temas, protección y COVID-19.

3.7 ¿Cómo se puede reducir el riesgo de explotación y abusos sexuales a través del programa de PEAS?

Los programas bien planteados reducen el riesgo de que se produzcan actos de explotación y abusos sexuales. Al incorporarse a su puesto, el coordinador de PEAS debe averiguar si la reducción de dicho riesgo se ha integrado en la programación de todos los sectores o grupos temáticos y, en caso afirmativo, de qué modo. Partiendo de esta base de referencia, el coordinador ha de encontrar vías de acceso; para ello, entablará un diálogo bilateral con los coordinadores de los grupos temáticos, acudirá a las reuniones de tales grupos a fin de dirigir una sesión de lluvia de ideas sobre PEAS o interactuará periódicamente con el grupo de coordinación intergrupala para definir métodos específicos que permitan reducir el riesgo de explotación y abusos sexuales y diseñar programas más seguros (véase la pregunta 2.4). Puesto que los grupos que tienen que ver con la PEAS no son los únicos que se dedican a elaborar una programación más segura, el coordinador de PEAS tiene que encontrar colaboradores —por ejemplo, agentes de VG, protección o protección infantil— al aplicar su enfoque de trabajo con cada grupo temático para evitar la duplicación de tareas. Realizar una evaluación conjunta del riesgo puede servir para fundamentar los contactos con grupos temáticos o sectores que tienen por objeto la creación de programas más seguros (véase la pregunta 3.3).

El coordinador de PEAS puede ayudar a transversalizar la PEAS si coopera con cada grupo temático o sector por separado en las actividades focalizadas que lleven a cabo para reducir el riesgo de que se produzcan incidentes de esta clase o para perfeccionar la respuesta de PEAS en todo el ciclo de programación. Las actividades encaminadas a transversalizar la PEAS deben constar en el plan de trabajo de la red de PEAS. Es aconsejable designar a un punto focal de PEAS para cada grupo temático y para el grupo de coordinación intergrupala con miras a prestar asistencia a estos equipos y tramitar sus solicitudes. Esta interacción sistemática con los grupos temáticos y la mejora de los programas de PEAS en el seno de las organizaciones (véase la pregunta 3.8) se combinan y dan como resultado una agenda de prevención muy sólida para el programa interinstitucional de PEAS.

Encontrará más información sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales en las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 18, “¿Qué funciona de verdad para prevenir la explotación y los abusos sexuales?”); por su parte, las [Directrices del IASC para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria](#) ofrecen una visión completa de la transversalización de la VG en la acción humanitaria. Consulte también [esta lista de verificación](#) con acciones de transversalización de PEAS dirigidas a sectores y departamentos concretos.

3.8 ¿Cómo cuantificamos y potenciamos la capacidad de las organizaciones en materia de PEAS?

Que la estructura de PEAS de una institución sea sólida significa que cuenta con las políticas, los procedimientos y la capacidad humana imprescindibles para actuar con eficacia al prevenir y dar respuesta a los actos de explotación y abusos sexuales en el seno de la organización. Para cosechar buenos resultados colectivos, el programa nacional de PEAS depende de que todas las organizaciones tengan un mínimo de capacidad en materia de PEAS. El coordinador las ayuda a fomentar dicha capacidad y facilita que se mantenga la coherencia al supervisar las evaluaciones y las actividades encaminadas a crear capacidad.

Existen diversas formas de cuantificar la capacidad de una organización en lo que respecta a la PEAS:

- Las [Normas mínimas operativas para la PSEA](#) y el [índice de PEAS y acoso sexual de la CHS](#) son recursos muy extendidos y, según las [recomendaciones del CAD de la OCDE](#), establecen la pauta para acabar con la explotación, el acoso y los abusos sexuales.
- Las evaluaciones de donantes que hagan al caso, como la [Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales](#) (MOPAN, por sus siglas en inglés).
- En virtud del [protocolo de las Naciones Unidas con respecto a los asociados en la ejecución](#), los organismos de las Naciones Unidas tienen la obligación de evaluar, reforzar y hacer un seguimiento de la capacidad en materia de PEAS de sus asociados en la ejecución. El documento [Evaluación de la capacidad en PSEA de los socios implementadores de las Naciones Unidas](#) analiza a los asociados con respecto a los criterios de dicho protocolo. El coordinador de PEAS puede hacer un seguimiento de las evaluaciones de estos asociados con la idea de contribuir a evitar la duplicación de esfuerzos en los casos en los que una misma organización trabaja con varios organismos de las Naciones Unidas.

El coordinador de PEAS solo ha de ayudar a las organizaciones a consolidar su capacidad de PEAS **previa solicitud**, y debe encauzar a la red de PEAS para que se convierta en el foro primordial de fomento de las capacidades. Establecer políticas y procedimientos de PEAS en las organizaciones no forma parte de las tareas del coordinador de PEAS; en su lugar, facilita recursos y fomenta iniciativas conjuntas con el propósito de respaldar a los jefes de oficina y sus puntos focales de PEAS. Dar prioridad a las iniciativas que diseminan conocimientos en cascada —como la formación de formadores— frente a las capacitaciones puede contribuir a la implicación en la PEAS y a que el coordinador esté sometido a menos estrés.

Herramientas y mensajes básicos relacionados con la PEAS:

Todos los coordinadores de PEAS recibirán en algún momento una solicitud relativa a mensajes básicos de PEAS, ya sea para que diseñen materiales de concienciación, para dar respuesta a la reticencia del personal ante las normas de conducta que se espera que cumpla o para conseguir que el programa goce de más aceptación en todos los niveles. Es buena idea tener preparados algunos mensajes y herramientas básicas para estas ocasiones:

- El [glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y los abusos sexuales](#) recoge terminología aprobada por la organización en relación con este campo. Los [POE de alcance mundial](#) contienen definiciones más vinculadas al aspecto intersectorial que suscribe el IASC.
- El IASC y Translators without Borders han publicado en [101 idiomas](#) una versión redactada en un lenguaje sencillo de los seis principios fundamentales con respecto a la PEAS.
- Las [tarjetas de bolsillo “No hay excusa” de las Naciones Unidas](#) (disponibles en todos los idiomas oficiales y algunos locales) resumen las normas y prohibiciones de la organización en lo tocante a la explotación y los abusos sexuales y proporcionan la información de contacto necesaria para notificar las denuncias, todo ello en un formato pequeño y fácil de llevar.
- Las [preguntas frecuentes del personal y los asociados de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales](#) indica cómo responder a las dudas (y afrontar la posible reticencia) de dichos agentes acerca de los seis principios fundamentales que se exponen en el [boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales](#).
- Los compromisos que se suscriben a través de coaliciones de ONG, como la [promesa del director general](#) de InterAction y el [compromiso y propuesta de acción del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias](#), pueden contribuir a que las organizaciones del plano local y nacional se impliquen.

Recursos para impulsar la PEAS en las oficinas en los países

En términos generales: en consonancia con el protocolo de las Naciones Unidas con respecto a los asociados en la ejecución, UNICEF ha creado un [conjunto de herramientas de PEAS](#) (actualmente disponible en diversos idiomas, incluido el español) para ayudar a dichos asociados a cumplir todos los criterios del protocolo (consulte aquí la [reseña informativa](#)). Tanto el [manual de referencia rápida de CHS Alliance para la implementación de medidas de protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales](#) como la [guía paso a paso de InterAction](#) establecen medidas para adoptar la PEAS a todos los niveles de una organización o proyecto conforme a las Normas mínimas operativas de PSEA y la CHS.

Capacitación del personal: las organizaciones que quieran impartir capacitación sobre protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales a su personal o asociados en la ejecución pueden recurrir al nuevo [paquete de materiales didácticos del IASC](#). La coalición de ONG InterAction ha publicado un [manual de capacitación sobre los fundamentos de la PEAS](#), y el [sitio web sobre PEAS de las Naciones Unidas](#) facilita los materiales de formación de diversos organismos. En [este enlace](#) podrá encontrar un vídeo de seis minutos que explica los seis principios fundamentales con respecto a la PEAS y que resulta adecuado para el personal de primera línea o el no tradicional. Para prestar apoyo, el coordinador puede llevar un registro de las sesiones de capacitación en el país: así se evitan las duplicaciones y se integran mensajes adaptados a contextos particulares (por ejemplo, a quién contactar en el ámbito local para plantear una denuncia) en las capacitaciones a escala mundial. Para saber más, consulte las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (preguntas 19 y 20 sobre la formación del personal y el cometido de la red de PEAS).

Evitar volver a contratar a los infractores: eche un vistazo a estas dos iniciativas mundiales: [el plan de revelación de conductas indebidas](#) del Comité Directivo de la Acción Humanitaria (abierto a las Naciones Unidas y ONG) y [ClearCheck](#) (solo para las Naciones Unidas).

Investigaciones: [CHS Alliance](#) y el [ACNUR](#) han creado materiales de orientación dirigidos a ONG para reforzar las investigaciones en torno a casos de explotación y abusos sexuales; también tienen a su disposición el [manual de investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna \(OSSI\)](#). CHS Alliance organiza [talleres de investigación de casos de explotación y abusos sexuales](#) para sus integrantes y otras partes interesadas, mientras que InterAction facilita en su sitio web [materiales didácticos sobre cómo dirigir y gestionar las investigaciones](#). Las organizaciones también pueden optar por contactar con los sistemas de listas de preselección que ya están en funcionamiento —como [Justice Rapid Response](#) y [HumanitarianHR](#)— y contratar a un investigador cualificado que seguirá las normas internacionales de investigación. La OCHA ha creado un [fondo](#) destinado a reintegrar los costos derivados de la investigación de un caso de explotación, acoso o abusos sexuales.

3.9 ¿Cómo introducimos la PEAS en el Plan de Respuesta Humanitaria (PRH)?

La integración de la PEAS en el Plan de Respuesta Humanitaria (PRH) es vital para que la PEAS se incorpore al sistema de grupos temáticos como un elemento normalizado y una parte intrínseca de la respuesta humanitaria, así como para garantizar que las actividades de PEAS están dotadas de los recursos adecuados.

Tal y como se reconoce en el [Plan de Aceleración del IASC](#), incluir la PEAS en el plan de respuesta al comienzo del proceso es una cuestión de importancia estratégica. El coordinador de PEAS puede añadir los indicadores de protección contra la explotación y los abusos sexuales a las evaluaciones de las necesidades humanitarias que supervisa la OCHA, dado que sus conclusiones moldean el Resumen de las Necesidades Humanitarias (RNH) del país. Entonces, el RNH se emplea como punto de partida para crear el PRH. El coordinador de PEAS actúa en nombre de la red de PEAS y se coordina con la OCHA y los grupos temáticos de interés para introducir la protección contra la explotación y los abusos sexuales en sus RNH. La incorporación de la PEAS a cada sección de los grupos temáticos pone de manifiesto la trascendencia de forjar relaciones estrechas con todos esos grupos (véase la pregunta 2.4).

Para más información, consulte la [nota de orientación de la OCHA sobre cómo reflejar la PEAS en los PRH](#) y las [preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS](#) (pregunta 47, “¿Cómo financiamos el programa de PEAS por medio del Plan de Respuesta Humanitaria?”). Véase también este [listado de preguntas sobre RCPA para las evaluaciones de las necesidades](#) que han preparado la iniciativa REACH y el IASC.

3.10 ¿Cómo hacemos que corra la voz sobre los logros y lecciones aprendidas en materia de PEAS?

El coordinador de PEAS ha de instaurar un método para difundir ampliamente por el país todos los materiales y herramientas de PEAS adaptados al contexto y que así lleguen tanto a los integrantes de la red de PEAS como a quienes no formen parte de ella. Conviene crear una página web o SharePoint para la red de PEAS de tal forma que todas las organizaciones puedan acceder sin problemas a las herramientas y acuerdos que se han generado a nivel nacional, además de a los datos de contacto del coordinador y la red. Si se suben a la plataforma las actas de las reuniones de la red de PEAS y los informes o presentaciones que se elaboren para informar de los avances que haya logrado, estaremos ayudando a quienes empiezan a trabajar en el programa de PEAS (un punto focal recién nombrado o un nuevo Director para el País, por ejemplo) a ponerse al día.

Cuando ya existe una plataforma relacionada con una respuesta, añadir una página dedicada a la PEAS —como en el caso de la [página web de gestión de la información en Myanmar](#) y el [centro de información de la respuesta humanitaria en Bangladesh](#)— resulta útil para mostrar claramente el lugar que ocupa el programa de PEAS en la estructura de coordinación del país. Asimismo, [el panel mundial del sitio web del IASC sobre PEAS](#) ofrece un resumen de los materiales y herramientas vinculados a este campo que se han utilizado en cada respuesta nacional.

PARTE IV

¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA CUIDARME?

4.1 ¿Cómo me vuelvo más resistente frente a la adversidad y consigo apoyo?

Desempeñar la labor de coordinador de PEAS puede hacer que nos sintamos muy solos, ya que no hay nadie más que ocupe este cargo en el país. Así pues, es importante encontrar aliados y tejer una red de apoyo con otros trabajadores.

Cultivar relaciones estrechas con los copresidentes de la red de PEAS resultará fundamental. También se recomienda aprovechar los conocimientos y aptitudes de los puntos focales de la red de PEAS (dado que son profesionales sumamente capacitados) y movilizar su apoyo con objeto de crear un “equipo central” que se ocupe de supervisar los entregables clave. Asimismo, forjar vínculos sólidos con los jefes de oficina y ayudarlos a que asuman la PEAS como proyecto propio puede convertirlos en grandes abanderados del programa. Los coordinadores han de entablar una buena relación con los directivos superiores, saber en qué momento deben pedirles ayuda y tener presente que el coordinador residente o de asuntos humanitarios es el máximo responsable de la PEAS a nivel nacional.

Poner en común sus experiencias con los integrantes de su red de apoyo o con otros coordinadores de PEAS puede hacer que se sientan más respaldados y menos estresados. La coordinadora del Equipo de Apoyo sobre el Terreno de la Secretaría del IASC (Penelope Muteteli, penelope.muteteli@un.org) podrá facilitarle información sobre cómo contactar con otros coordinadores de PEAS o conseguir un mentor. Si el grado de estrés se volviera incómodo en algún momento o quiere hablar con un especialista, póngase en contacto con el oficial a cargo del bienestar de la plantilla en la organización contratante para obtener más información sobre apoyo específico a la salud mental.

El capítulo 4 (“Cuidarse uno mismo y de los compañeros”) de la [guía de la Organización Mundial de la Salud Primera ayuda psicológica: guía para trabajadores de campo](#) recoge más consejos para volverse más resistente frente a la adversidad y pedir ayuda.

4.2 ¿Cómo lidio con las expectativas de los demás y aclaro los límites de mis funciones (sin perder apoyos)?

Al trabajar como coordinador de PEAS, saber cuáles son sus competencias es igual de importante que ser consciente de qué tareas deben delegarse en otras personas. Para evitar el estrés y la sobrecarga de trabajo, resulta imprescindible familiarizarse con las responsabilidades de los demás agentes, tener la capacidad de transmitir esa información y pedir cuentas de su cumplimiento. Será esencial definir los límites del cometido del coordinador y atenerse a ellos; a fin de cuentas, sus funciones consisten en prestar apoyo y coordinar, **no** en hacerlo todo por su cuenta.

Para fijar esos límites, las responsabilidades de todas las partes interesadas de la esfera de la PEAS deben haberse definido con claridad y sin lugar a duda. Llegue a un acuerdo sobre el papel de los copresidentes en el documento descriptivo de las funciones de la red de PEAS y recuerde a los puntos focales que tienen la obligación de comunicar al jefe nacional de su organización las novedades en materia de PEAS. Por su parte, el jefe de la oficina tiene que informar al punto focal de PEAS sobre todos los cambios que se produzcan a nivel estratégico. El coordinador no es el responsable de impartir capacitación sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales a todos los agentes del país, sino que ayuda a la red de PEAS a llevar un seguimiento de quién ha recibido este tipo de formación.

Las personas ante quienes responde el coordinador de PEAS (el coordinador residente o de asuntos humanitarios y el jefe de oficina del organismo anfitrión) deben conocer los límites de las funciones que desempeña. Cuando le presenten a los agentes del país para que sepan quién es el coordinador de PEAS, ayude al equipo directivo a dejar claro en qué consiste el cargo: la idea es controlar las expectativas y evitar las críticas de quienes no fueron informados.

Es importante que el coordinador de PEAS jerarquice los objetivos y que lo haga con el beneplácito de los directivos superiores, sobre todo en situaciones de crisis. Indicar qué tareas son urgentes y cuáles no y fijar unos plazos claros para presentar los entregables ayudará a decidir el orden de prioridades. Por último, asegúrese de haya alguien capaz de sustituirle en sus tareas cuando esté de vacaciones o no tenga disponibilidad. Si no hay nadie en la oficina que pueda hacerlo, una opción es que los miembros de la red de PEAS se encarguen de ello por rotación.

RECURSOS CLAVE

La lista a continuación enumera las herramientas, directrices y protocolos internacionales más comunes que se mencionan en la presente Guía de despliegue y facilita enlaces a estos recursos.

Ejemplos reales extraídos de los programas nacionales de PEAS

El [sitio web del IASC sobre PEAS](#) ofrece recursos y herramientas sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales a nivel nacional, así como protocolos y orientaciones básicos del ámbito internacional. Aquí encontrará una muestra de procedimientos de derivación para casos de VG, evaluaciones del riesgo, materiales de concienciación de la comunidad, listas de verificación del proceso de transversalización y herramientas de denuncia, entre otros.

- [Descriptivo genérico de funciones de los coordinadores de PEAS del IASC](#)

Este documento armoniza el cometido de los coordinadores de PEAS partiendo de las buenas prácticas y las orientaciones del IASC. Se elaboró gracias a las contribuciones de profesionales del ámbito doméstico e internacional para que lo utilicen los coordinadores residentes o de asuntos humanitarios, los equipos humanitarios en los países, los ENUP y los organismos que contratan a coordinadores especializados en la PEAS interinstitucional. Los coordinadores de PEAS pueden emplearlo para detectar las carencias de su cargo a nivel nacional y abogar por que se formule un programa nacional de PEAS sólido que incorpore todos los elementos del descriptivo genérico.

- [Plan del IASC para acelerar la PEAS en el plano nacional, 2018](#)

El Plan de Aceleración propone una mejora de la estructura nacional de PEAS —también en lo que respecta al puesto de coordinador de PEAS— con las buenas prácticas sobre el terreno como base y de tal forma que contribuya a la estrategia general de rendición de cuentas. El documento expone cuáles son los tres resultados prioritarios en materia de PEAS en el plano nacional: 1) canales de denuncia seguros y accesibles, 2) asistencia de calidad para los sobrevivientes de actos de explotación y abusos sexuales y 3) más rendición de cuentas, investigaciones incluidas. El coordinador de PEAS puede recurrir al Plan de Aceleración para clarificar cuáles son las funciones y responsabilidades en el país y definir las prioridades de la estrategia de PEAS a partir de los tres resultados prioritarios. El marco nacional sobre PEAS proporciona indicadores y productos con los que cuantificar los logros en lo relativo a cada resultado prioritario, además de la estructura nacional de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

- [Preguntas frecuentes sobre la implementación interinstitucional de la PEAS: Enseñanzas extraídas por la Organización Internacional para las Migraciones \(OIM\) de la implementación de la PEAS en el plano nacional, 2019](#)

Este documento refleja las dificultades que se experimentan habitualmente a la hora de implantar la PEAS de forma interinstitucional y ofrece soluciones y consejos prácticos. Toma como punto de partida las lecciones que la OIM ha aprendido durante la implementación colectiva de la PEAS a nivel nacional y da respuesta a las dudas más comunes que se plantean los agentes del sector acerca de la estructura doméstica de PEAS, las funciones y responsabilidades, cómo instaurar un programa de PEAS que rinda cuentas y cómo entablar contactos con las partes interesadas del país.

- [Protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, 2019](#)

Este protocolo sobre la prestación de asistencia a las víctimas sintetiza un conjunto común de normas y estándares basados en los marcos vigentes con objeto de facilitar la adopción de un enfoque coordinado y sistémico para prestar asistencia y apoyo que dé prioridad a los derechos y la dignidad de quienes han sufrido actos de este tipo. Se trata de un recurso importante para que los coordinadores de PEAS promuevan que la población del país acuda a los servicios disponibles de VG y de otras áreas, además de para aclarar cuáles son las funciones y responsabilidades de los diversos agentes en materia de prestación de servicios a sobrevivientes de actos de explotación y abusos sexuales.

- [Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, 2018](#)

Este protocolo con respecto a los asociados en la ejecución resume las obligaciones que establece la organización (también en lo que concierne a sus fondos y programas) para colaborar con asociados en la ejecución. Su propósito es garantizar que se introducen suficientes garantías y se toman las medidas adecuadas con respecto a la explotación y los abusos sexuales. El documento se preparó con aportaciones de los especialistas del IASC en este campo y bajo los auspicios del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre PEAS en el marco de sus actividades dirigidas a reforzar el enfoque de todo el sistema de la organización sobre prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales. El coordinador de PEAS puede emplear el protocolo y el documento de 2020 [Evaluación de la capacidad en PSEA de los socios implementadores de las Naciones Unidas](#) a fin de ayudar a las oficinas de las Naciones Unidas en los países a desarrollar la capacidad de sus asociados y hacer un seguimiento de las evaluaciones de dichos asociados que se realizan en el país.

- [Guía de mejores prácticas sobre mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria, 2016](#)

Esta guía proporciona directrices operativas sobre la creación y la administración de un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria que tramite las acusaciones de explotación y abusos sexuales perpetrados por trabajadores humanitarios. El documento recoge consejos útiles y ejemplos de buenas prácticas para instaurar un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria en el país. Los coordinadores de PEAS pueden usar este recurso para establecer o perfeccionar un mecanismo de esta clase, que constituye uno de los entregables más destacados del programa nacional de PEAS. En 2021 se publicará una actualización de la guía.

- [**Procedimientos operativos estándar \(POE\) de alcance mundial: Cooperación interinstitucional a través de mecanismos de denuncia comunitaria, 2016**](#)

Los POE de alcance mundial son un acuerdo al que han llegado los directores del IASC sobre la manera en que los organismos pueden coordinar las remisiones de denuncias de carácter confidencial cuando trabajan en el marco de un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria. El documento, que se redactó con la participación de 16 organismos, engloba cómo recibir, evaluar, derivar y hacer un seguimiento de las denuncias entre los organismos con arreglo a las diversas políticas de confidencialidad y protección de datos. Como los POE ya están armonizados con las políticas de los organismos, los coordinadores de PEAS pueden emplearlos para negociar los POE del mecanismo de denuncia comunitaria en el país.

- [**Paquete de materiales didácticos del IASC sobre protección contra la conducta sexual indebida para las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas, 2020**](#)

Se trata de un paquete de materiales didácticos innovadores e interactivos que pretenden concienciar al personal de los integrantes del IASC y los asociados y así garantizar que poseen las aptitudes y herramientas indispensables para definir, detectar y dar respuesta a la conducta sexual indebida, como la explotación, el acoso y los abusos sexuales. Los coordinadores de PEAS pueden recomendar este paquete a los asociados en la ejecución y demás organizaciones que quieran impartir capacitación sobre conducta sexual indebida a su plantilla.

- [**Manual para coordinar intervenciones contra la violencia de género en situaciones de emergencia, 2019**](#)

Este manual, fruto de la labor de la Esfera de Responsabilidad relativa a la Violencia de Género y del Grupo Temático Mundial sobre Protección, funciona como una herramienta de referencia rápida que proporciona a los agentes del ámbito de la violencia de género consejos prácticos acerca del trabajo sobre el terreno. Es recomendable que el coordinador de PEAS conozca bien el capítulo 1.8, que se centra en las orientaciones sobre la coordinación entre los subgrupos temáticos de VG y las partes interesadas de la esfera de la PEAS a nivel nacional.

- [**Normas mínimas operativas para la PSEA, 2012**](#)

Son compromisos que los organismos han suscrito según lo que dispone el IASC a fin de luchar contra la explotación y los abusos sexuales e institucionalizar la PEAS en todos los niveles (sedes y plano nacional). El documento brinda a las organizaciones indicadores concretos sobre cómo constituir estructuras internas orientadas a cumplir una norma mínima común en lo tocante a políticas y procedimientos para encarar la explotación y los abusos sexuales. Puede servir de ayuda al coordinador de PEAS a la hora de dejar claras las responsabilidades institucionales relativas a la PEAS y marcar una distinción entre ellas y las que le competen como coordinador; de este modo, contribuye a afianzar la coordinación y los conocimientos relacionados con dichas obligaciones.

Los documentos de orientación del IASC que aparecen a continuación serán de ayuda para implementar y reforzar la **PEAS en tiempos de COVID-19**:

- [Nota técnica provisional: protección contra la explotación y los abusos sexuales \(PEAS\) en la respuesta al COVID-19](#)
- [La PEAS en la respuesta al COVID-19: ejemplos de adaptación de las orientaciones del IASC sobre el terreno](#)
- [Lista de verificación para la PEAS en tiempos de COVID-19](#)

REDES, ASISTENCIA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA PEAS

- **Paladín del IASC en materia de protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales**

La figura del paladín se creó en 2011 para que la comunidad humanitaria tuviera una sola voz en lo tocante a la PEAS e impulsar la cooperación en este campo entre los directores de los miembros del IASC. En septiembre de 2019, Filippo Grandi, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sucedió a Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF, en el cargo de paladín en materia de protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales. Puede consultar las tres prioridades del ACNUR en cuanto a la PEAS y las iniciativas cruciales en el [sitio web de la organización dedicado a la labor del paladín](#). Natalia Kanem, Directora Ejecutiva del UNFPA, asumirá este cometido en enero de 2021.

- **Grupo 2 de Resultados del IASC sobre Responsabilidad e Inclusión**

El [Grupo 2 de Resultados del IASC](#) ayuda a los líderes y equipos de respuesta del sector humanitario a poner de manifiesto los cambios sistémicos por medio de enfoques colectivos sobre responsabilidad e inclusión en las tareas globales de respuesta, como facultar a la población para encarar la explotación, el acoso y los abusos sexuales y que todos los miembros de la comunidad participen de verdad en las distintas fases del ciclo de programación humanitaria. La esfera de acción del grupo abarca la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas (RCPA), la protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales y la inclusión. Disponen de un servicio de asistencia (rg2advice@gmail.com) que responde a las dudas que surjan sobre los temas en los que trabajan.

- El **Equipo de Expertos Técnicos en materia de PEAS** es un subgrupo del Grupo 2 de Resultados del IASC formado por técnicos especialistas en PEAS cuya prioridad es reforzar la protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales y mejorar la respuesta ante estos casos.

- El **Equipo de Apoyo sobre el Terreno en materia de PEAS** es un grupo interinstitucional específico de expertos técnicos con la capacidad necesaria para proporcionar asistencia a distancia y presencial a quienes trabajan en el ámbito de la PEAS sobre el terreno. Este colectivo, que forma parte del Equipo de Expertos Técnicos, se creó con la finalidad de dar impulso al enfoque interinstitucional de apoyo a los coordinadores de asuntos humanitarios y a los equipos humanitarios en el país, así como para acelerar la PEAS en el contexto de la respuesta humanitaria nacional. Si necesita más información, póngase en contacto con la coordinadora del Equipo de Apoyo sobre el Terreno de la Secretaría del IASC, Penelope Muteteli, en la dirección de correo electrónico penelope.muteteli@un.org.

- **Portal del Grupo 2 de Resultados del IASC sobre Responsabilidad e Inclusión**

El [portal de responsabilidad e inclusión](#) es la plataforma de referencia tanto para profesionales como líderes que aspiran a aplicar enfoques centrados en las personas, y engloba la RCPA, la protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales, la edad y el género, las personas con discapacidad y otros tipos de diversidad. Ofrece un banco de materiales que permite buscar, compartir y acceder a recursos clasificados por esfera temática; una guía de servicios que dirige a los usuarios a diversas organizaciones en función de los conocimientos teóricos y prácticos que necesiten (disponible próximamente); un blog para que los asociados publiquen estudios de caso, ideas e información que resulten pertinentes; y enlaces que llevan a otros sitios web esenciales, como el nuevo sitio web sobre PEAS y su panel.

- **Sitio web del IASC sobre PEAS**

El [sitio web del IASC sobre PEAS](#) (o micrositio sobre PEAS) está diseñado para destacar las prioridades y la estrategia del Comité Permanente entre Organismos, los recursos en el plano nacional e internacional y la labor del Equipo de Expertos Técnicos en materia de PEAS. Aquí se aloja un panel mundial que muestra un resumen regional y nacional de los resultados del trazado del mapa del IASC que recoge la aplicación de medidas de PEAS, que los coordinadores ayudarán a crear bajo el mandato del coordinador residente o de asuntos humanitarios. Para facilitar su consulta, las páginas de cada país proporcionan los documentos y herramientas nacionales más importantes.

- **Proyecto interinstitucional de apoyo a la PEAS de la OIM**

Por encargo del IASC en 2016, la OIM ha formado un equipo específico que presta apoyo constante a las partes interesadas de la esfera de la PEAS interinstitucional a nivel nacional. El equipo del proyecto brinda orientaciones y asesoramiento técnico personalizado sobre cómo instaurar o consolidar un programa interinstitucional de PEAS, sobre todo en lo tocante a los mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria y los procedimientos operativos estándar (POE) para la remisión de denuncias y la asistencia a víctimas a nivel interinstitucional. Si necesita información o ayuda, póngase en contacto con estos profesionales mediante la dirección de correo electrónico PSEA-CBCM@iom.int.

- **Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias**

El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias es una red mundial de ONG cuyo cometido consiste en velar por que la acción humanitaria sea más eficaz y se ajuste a los principios de forma más rigurosa, todo ello mediante una labor colectiva e independiente a nivel político y práctico. Los coordinadores de PEAS pueden ponerse en contacto con la red para dar mayor empuje a sus gestiones encaminadas a entablar diálogos con las ONG y para obtener información sobre foros pertinentes de ONG en su contexto. Para saber más, escriba un mensaje a secretariat@icvanetwork.org o visite el [sitio web del Consejo](#).

- **CDAC Network**

CDAC Network es una plataforma en expansión que aúna a más de una treintena de organizaciones humanitarias, de desarrollo, de innovación social, tecnológicas, de telecomunicación y de prensa; su cometido es salvar vidas y lograr que la ayuda humanitaria surta un mayor efecto a través de la comunicación, la difusión de información y la participación de la comunidad. El [sitio web de CDAC Network](#) ofrece capacitación y orientaciones útiles para los coordinadores y más detalles sobre su [listado de profesionales del ámbito de la RCPA y la comunicación y participación de la comunidad](#).

- **Comunidad de CHS Alliance de intercambio de prácticas relativas a la protección contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales**

La [comunidad de intercambio de prácticas](#) está formada por los miembros de CHS Alliance, que ponen en común sus puntos de vista y datos sobre este campo y facilitan sugerencias para elaborar materiales relacionados.

- **Sitio web de las Naciones Unidas sobre PEAS**

El [sitio web sobre PEAS de las Naciones Unidas](#) ofrece información sobre las iniciativas del Secretario General a este respecto (como la ficha descriptiva con la asignación de competencias), el mandato de la Defensora de los Derechos de las Víctimas, la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas (véase más adelante) y datos sobre las denuncias recibidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el [Portal de Conocimientos de las Naciones Unidas](#), al que solo puede acceder el personal de la organización, pueden encontrarse más recursos, comunidades de intercambio de prácticas y enlaces a cursos de formación.

- **Safeguarding Resource and Support Hubs (RSH)**

El centro de información [Safeguarding Resource and Support Hub \(RSH\)](#) es una plataforma que se propone contribuir a que las organizaciones del sector de la ayuda humanitaria adopten políticas y prácticas de salvaguardia más sólidas frente a los incidentes de explotación, acoso y abusos sexuales. Se trata de un portal de acceso libre que reúne directrices, herramientas e investigaciones de interés e indica dónde se puede encontrar asistencia de probada calidad en materia de salvaguardia. También abre oportunidades para que los usuarios participen de modo sustancial en forma de comunidades de intercambio de prácticas, foros de discusión y acontecimientos en directo. Etiopía tiene su [propio portal](#), que se centra especialmente en organizaciones locales más pequeñas que trabajan en el sector de la ayuda humanitaria en el país.

FONDOS RELACIONADOS CON LA PEAS

- **Fondo de investigación de la OCHA sobre explotación, acoso y abusos sexuales**

Este fondo puede conceder subvenciones rápidas a las organizaciones para reembolsar los gastos incurridos en la investigación de casos de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual, incluido el costo de los investigadores. En [este documento](#) podrá encontrar más información sobre el fondo.

- **Fondo fiduciario de apoyo a las víctimas**

Este fondo proporciona financiación a servicios especializados (atención médica, servicios jurídicos, apoyo psicosocial, etc.) que asisten y apoyan a denunciantes, víctimas y niños concebidos a raíz de un acto de explotación y abusos sexuales. Asimismo, ayuda a subsanar las deficiencias en la prestación de dicha asistencia y apoyo. No concede remuneraciones a quienes hayan sobrevivido a un caso de este tipo, sino que sirve para crear y apuntalar los servicios que reciben estas personas. Para saber más sobre el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas, visite [este enlace](#).